

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DE 26 DE ABRIL DE 2010

En Cartagena, siendo las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Itmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco
Itmo. Sr. D. José Vicente Angel Albaladejo Andreu
D. José Cabezos Navarro
D^a María del Rosario Montero Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Alonso Gómez López
D. Nicolás Ángel Bernal
D. Javier Hilario Herrero Padrón
D. Antonio Calderón Rodríguez
D^a Florentina García Vargas
D^a Dolores García Nieto
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Ruth María Collado González

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Francisco Martínez Muñoz
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D^a Caridad Rives Arcayna
D. Pedro Trujillo Hernández
D. José Manuel Torres Paisal
D. Francisco José Díez Torrecillas

**PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

D. Luis Carlos García Conesa
D. Antonio Mínguez Rubio

**CONCEJALES NO
ADSCRITOS.**

D. Juan Luis Martínez Madrid
D^a Carmen Martínez Martínez

**INTERVENTOR GENERAL
ACCTAL**

D. Juan Angel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando su ausencia los Concejales D^a M^a Josefa Roca Gutiérrez y D^a Josefa Maroto Gómez, del Grupo Municipal Popular y D. Angel Rafael Martínez Lorente, del Grupo Socialista.

ORDEN DEL DÍA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2010.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre la reordenación del tráfico y otras medidas a adoptar con motivo de la celebración de las fiestas de Semana Santa.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre ceses y nombramientos en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

4°. Dación de cuenta del transcurso del plazo de información pública de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencia de actividad, cambio de titularidad y transmisión de titularidad del expediente en trámite de concesión de licencia de actividad para las actividades exentas de calificación ambiental, sin que se hayan formulado alegaciones o sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 21 de diciembre de 2009 de aprobación inicial de la misma.

5°. Dación de cuenta del transcurso del plazo de información pública del Reglamento del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena, sin que se hayan formulado alegaciones o sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 23 de noviembre de 2009 de aprobación inicial del mismo.

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal del Área de Cultura, Patrimonio Arqueológico y Mujer, sobre solicitud de ingreso en el “Spain Convention Bureau”, organismo dependiente de la Federación de Municipios y Provincias.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal del Área de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación sobre declaración de las festividades locales para el año 2011 en el término municipal de Cartagena.

8°. Mociones, Ruegos y Preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2010.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SEMANA SANTA.

“LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA HACE SABER:

Con motivo de la festividad del Viernes de Dolores y Semana Santa, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos en diversas diputaciones del Municipio y en el interior del casco urbano quedando sujeto a las siguientes normas:

1.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE EL DÍA 26 DE MARZO, FESTIVIDAD DEL VIERNES DE DOLORES:

Madrugada: A partir de las 01.00 horas, con motivo de la procesión del Cristo del Socorro, se cortarán al tráfico rodado las siguientes calles: Duque, Concepción, Plaza San Ginés, San Francisco, Campos, San Miguel, Aire, Jara, Plaza San Francisco (lado oeste y norte), Arco de la Caridad, San Vicente, Plaza Del Sevillano, Serreta, Caridad, Plaza del Risueño.

Mañana: Con motivo de la Ofrenda de la Onza de Oro a la patrona de la Ciudad, Nuestra Señora Virgen de la Caridad, se cortarán al tráfico las calles de Serreta y Caridad a partir de las 10.00 horas y se ampliará el corte a las calles de Plaza López Pinto, Parque, Santa Florentina, Jabonerías, Tolosa Latour, Plaza Castellini, Puertas de Murcia a partir de las 12.00 horas.

Tarde y noche: Con motivo de Procesión Vía-Crucis del Santo Cristo de la Divina Misericordia y la Procesión del Santísimo Cristo de la Misericordia y María Santísima del Rosario, a partir de las 15,00 horas, se cortarán al tráfico rodado las calles: Aire, Cañón, Plaza San Sebastián, Puertas de Murcia, Jabonerías, Carmen, Tolosa Latour, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Ginés, San Francisco, Campos, Jara, Plaza de la Merced y San Diego.

2.- RESTRICCIONES EN CASCO URBANO DURANTE LA SEMANA SANTA:

Con carácter general, desde el próximo día 26 de marzo, a partir de las 9.00 horas, con el fin de efectuar la descarga de sillas y los trabajos de montaje de palcos, tribunas y desfiles procesionales, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de la procesión del Resucitado, el día 4 de abril, en las siguientes calles: Aire, Cañón, Plaza San

Sebastián, Puertas de Murcia, Carmen, Santa Florentina, Parque, Plaza López Pinto, Serreta, Caridad, Duque, Plaza San Gines, San Francisco, Campos y Jara

Las restricciones a la circulación de vehículos se ampliarán en las calles y días indicados a continuación:

DÍA 27 DE MARZO (SÁBADO DE PASIÓN)

Las siguientes calles: San Diego, Plaza de la Merced, Gloria, Saura, Subida San Diego, Príncipe de Vergara, Muralla del Mar, zona de la Universidad, Trovero Marín, Paseo Delicias, Plaza de España y Menéndez y Pelayo, se cortarán momentáneamente al tráfico rodado, en la tarde noche de este día, por una serie de traslados de imágenes procesionales de las Cofradías Marraja y California.

DÍA 30 DE MARZO (MARTES SANTO)

Calle Real, hasta que haya entrado toda la agrupación de San Pedro Apóstol a la Plaza Casteliní. Príncipe de Vergara, Cañón y Plaza San Francisco, con motivo de la Procesión de Santiago Apóstol

Los accesos a los parkings de la calle Real y Paseo Alfonso XII serán los siguientes: El parking de la Plaza del Par tendrá su entrada por el lado de la Plaza de España y a los parkings de la Marina y de la Plaza del Rey se accederá por el Puerto.

DÍA 31 DE MARZO (MIÉRCOLES SANTO) y 02 ABRIL (VIERNES SANTO)

Se ampliarán las restricciones de tráfico a las Calles Jabonerías, Carmen y Tolosa Latour

DÍA 02 DE ABRIL (VIERNES SANTO)

Madrugada.- Calle Beatas, Saura, Gloria, Plaza la Merced, Carretera Muelle San Pedro, Calle del Jesús, Paseo Delicias, Puente de Mompeán, Trovero Marín, Bastarreche, San Diego y Muralla Carlos 111.

DÍA 04 DE ABRIL (DOMINGO DE RESURRECCIÓN)

Por la mañana se cortarán las Calles Canales y Plaza Juan XXIII.

3.- RESTRICCIONES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES DURANTE LA SEMANA SANTA. Se procederá al corte de la circulación y prohibición de aparcamiento en las siguientes fechas y lugares:

a) Cabo de Palos." Jueves día 01 de Abril a las 19.00 horas, en las siguientes calles: Paseo del Puerto, Aurelio Méndez, Cirio, Marín, Subida al Faro y Paseo de la Barra .

b} El Algar.- Jueves día 01 de Abril a las 19.00 horas, en las siguientes calles: Plaza de la Iglesia Nuestra Señora Virgen de los Llanos, Piñero, Castelar y Plaza del Hondo.

c} La Aljorra.- Domingo, 28 de marzo, a las 11:00 horas, con el siguiente itinerario: Calle Escuelas, Virgen de los Dolores, Trabajo e Iglesia de La Aljorra. Miércoles, día 31 de marzo y viernes, 02 de abril. con el siguiente recorrido: Victoria, Albuñón, Gaspar, San Juan. Trabajo, Virgen de los Dolores, Carmen, Francisco Bernal, Gaspar, San Antonio, Conciliación y Antonio Pascual.

d) La Puebla.- Domingo día 28 de marzo y jueves 01 de Abril a las 11.00 y 20.30 horas respectivamente en las siguientes calles: Marqués de la Ensenada, Bretón de los Herreros y Avenida Generalísimo.

e) Alumbres.- Viernes 26 de Marzo a las 20.00 horas, en las siguientes calles: Duque, Gloria, Pelayo, Malecón, Canalejas, Trabajo, Estación, Norte y Mayor.

f} Los Belones.- Viernes día 02 de Abril a las 21.00 horas, en las siguientes calles: Murillo, San Isidoro, Avenida de la Fuente, Guzmán el Bueno, La Viña, Plaza Santo Ángel e Iglesia.

g) El Albuñón.- Jueves día 01 de Abril a las 20.00 horas en las siguientes calles: General Moscardó, San Juan, Carretera La Aljorra.

4.- NORMAS SOBRE LAS RESTRICCIONES AL TRÁFICO RODADO EN LAS CALLES AFECTADAS, EXCEPTO LA ZONA PEATONALIZADA QUE SE REGIRÁ POR SUS PROPIAS NORMAS.

GENERALES PARA TODOS LOS DÍAS

- De 7.30 a 15.00 horas, se permitirá la circulación de vehículos autorizados para acceder a Cocheras, Bancos, Cargas y Descargas, Obras y Servicios Públicos.

Las autorizaciones para el acceso indicado se expedirán en el Departamento de Tráfico y Atención al ciudadano de Policía Local, sito en el Paseo Alfonso XIII frente edificio Regidor.

- De 15.00 a 17.00 horas, solo se permitirá el acceso al Servicio Público.
- De 17.00 horas hasta finalizada la procesión, no se permitirá el acceso a vehículos, salvo Servicio de Urgencias y situaciones de emergencias de acuerdo con lo previsto en el Plan EMSA
- Desde la finalización de los desfiles hasta las 7.30 horas, sólo se permitirá el acceso de vehículos autorizados.

ESPECIALES PARA DOMINGO DE RAMOS. MIÉRCOLES SANTO, JUEVES SANTO. VIERNES SANTO Y DOMINGO DE RESURRECCIÓN.

- En estos días la prohibición al tráfico rodado será total desde las 9.00 horas hasta finalizada la procesión de cada día.

ZONA PEATONALIZADA

- La entrada y salida de vehículos a la zona peatonalizada será hasta las 17:00 horas y, en todo caso, no se podrá circular por esta zona cuando resten menos de 4 horas para el inicio o desde la finalización de la procesión. No obstante, por razones de seguridad, la decisión final de paso la determinará el responsable de la Coordinación de los servicios de la Policía Local.

6.-RETIRADA DE VEHÍCULOS AL DEPÓSITO MUNICIPAL.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7, apartados a, c, f y en el artículo 38, apartado 4 de la ley de seguridad vial, en el momento del corte de la

circulación se podrá denunciar y retirar por la grúa municipal. los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya ser ocupado por la procesión.

7.-PROCESIÓN DEL SILENCIO.

El día 01 de abril Jueves Santo con motivo de la Procesión del Silencio, se deberá de apagar el alumbrado tanto el público como el de los comercios comprendidos en el itinerario de la misma y durante el paso de ésta.

8.- ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS.

Durante las fiestas se mantendrá en activo el Plan de Emergencia Municipal de Semana Santa (Plan EMSA) el cual incluye entre otras medidas zonas de evacuación, instaladas estratégicamente en la ruta de las procesiones, las cuales deberán de estar totalmente libres de cualquier obstáculo que impida la comunicación entre el interior de la procesión y el perímetro exterior.

9.- TRANSPORTES PÚBLICOS.

El horario de autobuses urbanos se extenderá durante toda la Semana Santa hasta la conclusión de las procesiones.

El itinerario del Icue-Bus queda suspendido en la zona comprendida en el itinerario de procesiones, eliminándose las paradas de San Diego, Gisbert y Caridad, y estableciendo otros en la intersección de la Calle Real con Calle Castellini y Calle Real con Tolosa Latour.

La parada de taxis de la calle Baños del Carmen, se trasladará a la Plaza Juan XXIII con las calles Ronda y San Juan, durante la procesión del domingo 04 de abril.

La parada de taxis de la Plaza de la Merced se verá afectada el sábado, 27 de marzo, a partir de las 20:00 horas, con motivo de traslados de imágenes procesionales de las Cofradías Marraja y California. El viernes, 2 de abril estará anulada de madrugada con motivo de la Procesión del Encuentro.

La parada de taxis de la calle Campos se anulará. durante toda la Semana Santa, del 26 de marzo al 4 de abril, trasladándola a la Plaza de San Francisco cruce con calle Honda, en la zona de carga y descarga.

Cartagena, 16 de marzo de 2010.= LA ALCALDESA.= Firmado y rubricado, Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Decreto de 16 de diciembre de 2009, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de La Azohía en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, a D^a Nuria García López.

Decreto de 19 de enero de 2009, por el que se cesa como Vocal de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho, a D^a Teresa Justicia Bleda, y se nombra para dicho cargo a D. Mariano Raul Conesa Martínez.

Decreto de 15 de febrero de 2010, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de Galifa en la Junta Vecinal Municipal de Perín, a D. Carlos Jiménez Otón.

Decreto de 15 de febrero de 2010, por el que se nombra representante de la Asociación de Vista Alegre Fútbol Club en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Francisco González García.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4º. DACIÓN DE CUENTA DEL TRANSCURSO DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD, CAMBIO DE TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DEL EXPEDIENTE EN TRÁMITE DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LAS ACTIVIDADES EXENTAS DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES O SUGERENCIAS, POR LO QUE SE ENTIENDE DEFINITIVAMENTE ADOPTADO EL ACUERDO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009 DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MISMA.

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA AL PLENO DE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD, CAMBIO DE TITULARIDAD Y TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DEL EXPEDIENTE EN TRÁMITE DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LAS ACTIVIDADES EXENTAS DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencia de actividad, cambio de titularidad y transmisión de titularidad del expediente en trámite de concesión de licencia de actividad para las Actividades Exentas de Calificación Ambiental. Sometida su aprobación a información pública mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 3/2/2010, número 27 y el en Tablón de Edictos, dentro del plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, sin que se hayan presentado.

Por lo que antecede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencia de actividad, cambio de titularidad y transmisión de titularidad del expediente en trámite de concesión de licencia de actividad para las Actividades Exentas de Calificación Ambiental, con la redacción en que fue inicialmente aprobada.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Reglamento, una vez transcurrido el plazo a que se

refiere la disposición anterior, para su entrada en vigor al día siguiente de la publicación.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime procedente.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5°. DACIÓN DE CUENTA DEL TRANSCURSO DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE CARTAGENA, SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES O SUGERENCIAS, POR LO QUE SE ENTIENDE DEFINITIVAMENTE ADOPTADO EL ACUERDO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE APROBACIÓN INICIAL DEL MISMO.

“Pasados treinta días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Edicto de la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Escuelas Infantiles Municipales, y la publicación de dicho Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no se han producido reclamaciones ni sugerencias.

Lo que se comunica a efectos de elevar propuesta al Pleno Municipal para la aprobación definitiva de dicho Reglamento.

Cartagena, 6 de abril de 2010.= LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN.= Firmado, Josefa Maroto Gómez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MUJER, SOBRE SOLICITUD DE INGRESO EN EL “SPAIN CONVENTION BUREAU”, ORGANISMO DEPENDIENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiuno de abril de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocal de Don Alonso Gómez López (PP), la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MUJER, SOBRE SOLICITUD DE INGRESO EN EL SPAIN CONVENTION BUREAU, ORGANISMO DEPENDIENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Cartagena ha logrado convertirse en un Municipio con grandes recursos turísticos basados en su rico patrimonio histórico, playas galardonadas por su calidad y un sólido sector de servicios.

El Teatro Romano y su Museo, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), el Museo Regional de Arte Moderno (MURAN) y la red de centros de interpretación del consorcio "Cartagena, Puerto de Culturas", se ha incorporado en los últimos años a esa oferta haciendo crecer el atractivo de la ciudad como sede de jornadas profesionales y congresos de todo tipo.

Estos encuentros se vienen celebrando en numerosos espacios públicos y privados a los que en los próximos meses se incorporarán las salas del Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena, con capacidad para 2.800 personas.

Además, el sector privado del Municipio aporta establecimientos hoteleros y empresas de servicios en todas las áreas imprescindibles para la organización de congresos.

Cartagena quiere organizar mejor su participación en el turismo de congresos y, con ese motivo ha creado la Oficina de Congresos de Cartagena, que nace para servir de vínculo entre la oferta local y los demandantes de servicios para la organización de congresos.

Cartagena aspira a que su crecimiento como ciudad de congresos se logre aprovechando los recursos que aporten los organismos e instituciones con mayor experiencia en la gestión y la promoción de la oferta congresual.

Spain Convention Boureau es un organismo de contrastada eficacia en este campo y su solvencia tiene el respaldo de la Federación Española de Municipios y Provincias, en cuyo seno fue creada.

La cuota que se debe aportar para formalizar la inscripción de esta ciudad en la SCB corresponde a la cantidad de 3.515 euros más IV A, que aportará la Fundación Oficina de Congresos de Cartagena, cuyo Patronato aprobó con fecha 15 de marzo de 2010 el Plan de Acción de esta Fundación en el que se contempla la misma.

Por estas razones, al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento elevo propuesta para que, manifestando su voluntad de incorporarse a la Spain Convention Bureau, adopte el siguiente ACUERDO:

Solicitar el ingreso de Cartagena como ciudad asociada en la Spain Convention Bureau, facultando a la Excelentísima Señora Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para formalizar la solicitud y cuantos documentos sean precisos para lograr la integración de esta ciudad en la indicada entidad.

Cartagena, a 16 de abril de 2010.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MUJER.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.”

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de abril de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2011 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiuno de abril de dos mil diez, bajo la Presidencia de Don José Cabezos Navarro (PP), la concurrencia como vocal de Don Alonso Gómez López (PP), la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto, fuera del orden del día:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PERSONAL, RÉGIMEN GENERAL Y CONTRATACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2011 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2011, y que la misma se remita antes del día 30 de junio del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último ya ha sido declarado festivo en la Región de Murcia para el año 2011, **PROPONGO** al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 15 de abril de 2011, "Viernes de Dolores".
- 23 de septiembre 2011, "Viernes de Carthagineses y Romanos"

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 16 de abril de 2010.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de abril de 2010.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN..= Firmado, José Cabezos Navarro.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

Informa la Sra. Alcaldesa que hoy, al medio día, se va a celebrar un funeral por el militar de Infantería de Marina fallecido en un accidente en Haití, por lo que tanto los portavoces de los grupos como ella misma se ausentarán del Pleno para asistir a dicho funeral.

8º. MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.1.MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AVENIDA FILIPINAS DE EL ALGAR.

La Avenida Filipinas de la diputación cartagenera de El Algar, ha sido estrechada en su tramos sur, a raíz de unas obras de urbanización, creándose un embudo que dificulta el tráfico y rompe la fisonomía de esta avenida.

Desde los distintos colectivos vecinales han informado en reiteradas ocasiones al ayuntamiento, a través de las Concejalías de infraestructuras y Relaciones Vecinales, no obteniendo solución alguna al problema.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento tome cuantas medidas sean necesarias para dar continuidad a la Avenida Filipinas de El Algar manteniendo las

dimensiones de esta vía y acondicionando la misma con iluminación, mobiliario urbano, pasos de cebra y demás infraestructuras que faciliten el uso de los peatones y aseguren el tráfico rodado.

Añade la Sra. Rives que los vecinos de El Algar están viendo con sorpresa cómo el tramo sur de la Avenida de Filipinas se está acondicionando, se está reestructurando, haciendo un estrechamiento bastante importante de esa avenida, por lo que los vecinos de esa diputación les han trasladado su queja y su preocupación por esa situación por los problemas de tráfico que puede ocasionar, así como por el hecho de que esa gran avenida del pueblo rompa su fisonomía de dos carriles más dos laterales de aparcamiento, pasando única y exclusivamente a dos carriles de tráfico, en una zona que, además, es la confluencia de la antigua carretera de La Manga y por lo tanto el tráfico es bastante considerable. Esa preocupación, sobre todo la han trasladado también al Ayuntamiento, obteniendo, según los propios vecinos, el desconocimiento del equipo de gobierno ante esa situación, y por eso se trae por parte de su grupo esta iniciativa al pleno, para que se aclare el por qué se está haciendo esta obra en esas condiciones, por qué no se ha consultado a los vecinos igual que se les consultó inicialmente el proyecto original de esa avenida en la que todos estaban de acuerdo en guardar esa fisonomía y que así lo contemplaba en el proyecto inicial, y qué ha ocurrido en estas circunstancias.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que esa obra está dentro de la Unidad de Actuación Número 9 del PERI de El Algar, que como tal se inscribe en un tramo Filipinas, que se está ejecutando conforme al proyecto de urbanización aprobado, consistente en una calzada de 7 metros para tráfico rodado y dos aceras a ambos lados, una de 5 metros y otra de 3 metros; no reduciéndose el ancho total de la vía pública respecto a la existente, fuera de la Unidad de Actuación, 15 metros, con independencia de que la configuración de la Avenida Filipinas no se corresponda con la existente fuera de la actualizan, como es una calzada de 7 metros para el tráfico rodado, dos aceras de 1,5 metros y dos bandas de aparcamiento en línea de 2,5 metros. En consecuencia, con el tratamiento urbano, una vez terminadas las obras, aprobadas en el proyecto de urbanización de la UA 9, en el tramo de la Avenida Filipinas se conseguirá mantener el ancho de la calzada para la circulación de vehículos de 7 metros y eliminar las plazas de aparcamiento en línea, y en consecuencia aumentar el ancho de las aceras facilitando su uso por los peatones. Es cierto que lo vecinos, al igual que le

han comentado el tema al Grupo Socialista también se lo han comentado a él, pero es que se trata de una Unidad de Actuación y que es un proyecto aprobado y que se está realizando así. Entiende que en futuras actuaciones en El Algar, el resto de la Avenida Filipinas tendrá que ir seguramente adaptándose a como se ha actuado en esta Unidad. Lo que no se puede es volver atrás un proyecto que ya está aprobado. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

8.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ERMITA DE SAN JOSÉ DEL LENTISCAR.

Desde Movimiento Ciudadano denunciemos el estado de ruina y degradación que presenta la ermita de San José del Lentiscar, en las cercanías de El Algar, junto a la autovía de Alicante.

Con las últimas lluvias de este invierno y el total abandono por parte de las administraciones y del Obispado, se han producido graves daños que han provocado, entre otros, el derrumbe del ábside y el muro exterior.

Pedimos la implicación del Ayuntamiento y una inmediata intervención por parte de la Comunidad Autónoma y del Obispado como titular.

Solicitamos al equipo de gobierno, nuevamente, su implicación coordinando las acciones tendente a la restauración y recuperación, así como que esta Corporación exija a la Comunidad y al Obispado su compromiso con este bien cultural y patrimonial.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Segado Martínez, manifestando que esa edificación tiene un grado de protección 3 desde el año 1987. Ya en la ficha del año 1987 se indicaba que estaba en estado ruinoso. Efectivamente, en cumplimiento de la Ley de

Patrimonio, es la propiedad la que tiene que mantener y custodiar ese edificio, y por tanto el Ayuntamiento lo único que puede hacer es invitar a los propietarios a que así lo hagan, y en esa línea se está trabajando. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACCESOS AL CENTRO DE SALUD DEL CASCO ANTIGUO.

El Grupo Municipal Socialista denunció a primeros de marzo la ausencia de accesos para discapacitados en el nuevo Centro de Salud del Casco. Además, la única entrada al inmueble constituye una barrera arquitectónica tanto para personas mayores como con movilidad reducida.

Para acceder a la única entrada al Centro de Salud hay que salvar una pendiente de más de 30 grados lo que resulta muy dificultoso para personas mayores y discapacitados.

Este Centro de Salud ha sufrido retrasos de más de seis años y constantes cambios en el proyecto de construcción, pero no han sido suficientes para darse cuenta por parte de la Consejería de Sanidad de las barreras arquitectónicas que suponía poner el acceso en un lugar inadecuado.

Por todo ello, el Concejel que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno gestione ante la Consejería de Sanidad que se abra un nuevo acceso al centro de salud del Casco en el que se eliminen las barreras arquitectónicas y que bien podría ser por la puerta de salida de emergencia que da a la calle San Vicente.

Añade el Sr. Trujillo que antes de inaugurarse el centro de salud del Casco Antiguo cualquier profano se podía dar cuenta que los accesos que se habían hecho para poder acceder al mismo no eran los idóneos, porque se trata de una pendiente de más de 30 grados, por lo que personas con limitaciones físicas, o no podrían acceder o tendrían problemas para hacerlo. Todos saben que ese centro de salud ha sufrido un retraso de más de seis años y también cambios de proyectos en su construcción, pero parece ser que no ha sido tiempo suficiente para que por parte de la Consejería de Sanidad se diera cuenta de que se estaba haciendo una barrera arquitectónica que suponía dificultades para poder acceder al mismo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que se trata de una dificultad que se vio desde el día en que se inauguró ese Centro. El pasado viernes hubo una reunión de técnico, tanto de la parte de Sanidad como de este Ayuntamiento, y la Gerencia sanitaria ya ha iniciado unas obras para ver de solucionar el problema de ese acceso por la parte de atrás, por la entrada del almacén, puesto que hasta allí llega el ascensor, en tanto no se busca otra solución por el exterior. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS.

Hace poco más de un mes, en el Local multiusos del Bº de La Concepción, se produjeron unos hechos lamentables y que desde el PSOE denunciamos.

El Concejale de Barrios y Diputaciones, D. Nicolás Ángel Bernal, mandó a unos funcionarios a que rompiesen una cerradura en uno de los cuartos que hay en el local social y que es utilizado por la Asociación Cultural Algameca.

El Sr. Nicolás debería haber mediado entre las partes, haberles explicado el reglamento y no enviar ni romper la cerradura ni mandar a Antonio Calderón a que se enfrentara el y no de buenas maneras según las afectadas.

Ya son muchas las tropelías que se han cometido por diferentes concejales del Equipo de Gobierno, algunos imputados ante la fiscalía y algunos otros actuando de manera caciquil y autoritaria.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal, que tome medidas y ponga orden dentro de su grupo. Y además, le exigimos responsabilidades políticas para que no degrade por los hechos la visión de la vida política en el municipio.

Añade el Sr. Díez Torrecillas, que ese cuarto le fue concedido al Centro Cultural de La Algameca por mediación de la Concejala de la Mujer, D^a Rosario Montero. Desde el primer momento por parte de la responsable del local se le pusieron condiciones y es que los lunes, de 5 a 7 de la tarde tenían que dejar el cuarto abierto para uso de las personas que a esas horas hacían manualidades. Realmente, sólo se usaban esas horas para dejar las cosas personales de la monitora, lo que con el tiempo creó un malestar a las personas que tenían adjudicado ese cuarto, ya que no podían tener con tranquilidad muchas cosas del grupo puesto que no podían controlarlas. El problema surge cuando se rompe la cerradura y el grupo cultural cambia la cerradura, se lo comunica a la responsable del local y les dicen que no dejan una copia de la llave, que ellos abrirían los lunes de 5 a 7. Eso se le notifica al Sr. Nicolás y en vez de mediar entre las partes y bajar la tensión y poner en prácticas el Reglamento de Locales Sociales, que su Grupo aprobó en solitario hace tres meses en Pleno, mandó a los funcionarios a que rompieran la cerradura y dejaran el cuarto abierto. Actúa con prepotencia: “el cortijo es mio y hago lo que me da la gana” Como ha dicho antes el Reglamento de Locales Sociales lo aprobó el Partido Popular en solitario y aunque éste esté en tramitación, como lo aprobó debería de poner en práctica lo que dice ese Reglamento, que visto lo sucedido no cree ni que se lo haya leído, porque si no no tiene sentido esta actitud caciquil y autoritaria. El Reglamento, en su artículo 3, entre otras cosas, dice que el objeto de los locales sociales es integrar en un mismo espacio físico a las asociaciones y colectivos ubicados en el radio de acción de cada centro. El

Reglamento recoge que cuando hay más de una asociación se creará una gestora con las distintas asociaciones que asumirán los gastos porcentualmente de mantenimiento y limpieza. En el artículo 20 también se dice que, a excepción de los espacios que expresamente se asignen a la prestación de determinados servicios municipales de carácter estable y de la sede de la Asociación de Vecinos y otras asociaciones del centro, las salas y demás dependencias tendrán un carácter abierto y compartido para todos los posibles usuarios. Según ese punto, todas las asociaciones del centro tienen derecho a una sede exclusiva para sus actividades, que en ellas guardan materiales de las que ellos son los únicos responsables. Por lo tanto, el Sr. Nicolás debería de haber mediado entre las personas, haberles explicado el reglamento y no enviar ni romper las cerraduras, ni mandar a Antonio Calderón a que se enfrente a ese colectivo, y no él, como debería de haber hecho, y según les dijeron las afectadas no de buenas maneras. Los ciudadanos les dieron el voto mayoritario en las urnas para dirigir el municipio democráticamente y no para actuar como si el municipio fuera su cortijo y favorecer a sus amiguetes. Ha de recordar que ese grupo les ha dicho que el problema, parece ser, que está en vías de solución con los dos concejales que intervinieron. También recordar que la semana pasada ese grupo realizó el XII Certamen de Teatro del Barrio de la Concepción, llevando la cultura a los barrios, pero parece ser que al equipo de gobierno estos tipos culturales no le interesa, porque ningún día de la semana un representante del gobierno ha asistido a ese tipo de actos. En cambio, la Mar de Música y otros actos sí que son importantes. Ya son muchos las tropelías que han cometido los diferentes Concejales del Equipo de Gobierno, algunos imputados ante la fiscalía, y aquí los otros actuando de manera caciquil y autoritaria. Cree que va siendo hora de que la Sra. Alcaldesa tome medidas y vaya poniendo orden dentro de su Grupo. Por lo tanto, se les exigen responsabilidades política y que no degraden los hechos la visión de la vida política en el municipio, que ya bastante la están degradando a nivel nacional con el caso Gurtel.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta diciendo que no le contesta al Sr. Díez Torrecillas porque tiene más sentido democrático que él y más respeto a la Corporación, en cuanto a los problemas de grupo. Sobre la urgencia de la moción va intervenir el Sr. Angel Bernal, y espera que sea este asunto el que preocupe a los ciudadanos y no otros...

Interviene seguidamente el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que en cuanto a poner orden en su grupo,

habrá que aplicarse el cuento, porque el grupo popular está totalmente coexionado, no hay ningún problema, aquí no se manda a nadie a nada, porque cada uno cumple con su obligación. El Sr. Díez Torrecillas ha hecho referencia a que todos los espacios son comunes, y efectivamente todos los espacios son comunes, lo que pasa es que había allí un grupo que tenía la llave de ese espacio, con lo cual no era común sino que era de ese grupo. La decisión que se tuvo no fue de romper la puerta sino de quitar la cerradura, porque había que aplicar el reglamento y explicarle a todo el mundo que eso era así. No obstante, ha de decir que se han reunido los tres Concejales y el grupo, y no pasa nada y se ha solucionado todo, al igual que se solucionan todas las cosas en el municipio de Cartagena, aunque a veces hay cierto tipo de asperezas, que se liman y no hay ningún problema. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.5. MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE RETIRADA DE LA CRUZ ACABADA EN EL YUGO Y LAS FLECHAS DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE LA ALJORRA

La cruz acabada en el yugo y las flechas que hay en la Plaza de la Iglesia de La Aljorra incumple lo dispuesto en la ley 552/2007, que en su artículo 15.1 dispone que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura....”*.

Por todo ello, el Concejale que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se proceda, a la mayor brevedad, a retirar la citada cruz de la Plaza de la Iglesia de La Aljorra.

Manifiesta el Sr. Martínez Muñoz que en primer lugar quisiera que el Pleno se adhiriera al Centenario de Miguel Hernández, que como se sabe murió en el año 1941...

La Sra. Alcaldesa le pide al Sr. Martínez Muñoz que esas cuestiones las canalice a través de la Portavoz de su Grupo y en Junta de Portavoces se tratan.

En cuanto al tema de la moción añade el Sr. Martínez Muñoz que la cruz con el yugo y las fechas es una apología del franquismo y del fascismo. No se puede permitir en Cartagena que la apología a la Falange Española y de la JONS, esté en ninguna calle, como no están en ninguna calle ni siquiera los símbolos de ningún partido político democrático. En Cartagena sobran calles, nombres, placas y monumentos fascistas a la vez que faltan monumentos y reconocimientos a la democracia. Como decía el poeta Miguel Hernández, a mí me duele hasta el aliento de hablar aquí para que ustedes cumplan la Ley de la Memoria Histórica, la Ley 552/2007, y siguen sin cumplirla. Se va a dirigir a lo que dijo el Presidente Valcárcel el 5 de marzo en el Pregón de Semana Santa de Monteagudo, refiriéndose al Cristo de Monteagudo: “Sólo cuando la barbarie iconoclasta y la incultura se impusieron nos vimos privamos de su sombra y de su aliento” Espera que aquí no se diga eso respecto a la cruz de La Aljorra. Igualmente el Presidente Valcárcel anunció que el gobierno regional se personará en la causa para impedir que se retire el cristo de Monteagudo, y ante eso también él le pide al Sr. Valcárcel contra en este caso al Alcaldesa Pilar Barreiro, por permitir ese monumento fascista. Por lo tanto, el Grupo Socialista pide que se retire a la mayor brevedad la citada cruz de la plaza de la Iglesia de La Aljorra.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Interior, manifestando que siempre ha entendido que el franquismo y el fascismo no eran lo mismo; como también tiene entendido que hay fascistas de izquierdas y fascistas de derechas. En cuanto al tema de la moción, entiende que ahora mismo no es una prioridad de este gobierno el hacer ningún tipo de inversión en La Aljorra, porque así no se lo demandan los aljorreños, porque en su momento lo que demandaron fue un consultorio médico, el asfaltado, acerado e iluminación de sus calles, pero nunca ha habido un clamor popular en contra de ese monumento. Lo que sí es cierto y cree que es un homenaje a la democracia, esa que dice que falta en

Cartagena, es que el espacio donde su ubicaba ese monolito era llamado “la Moncloa” en La Aljorra, y donde los lugareños, los más viejos del lugar han vivido momentos de encuentro, de convivencia, haciendo un esfuerzo de olvido y de perdones, lo cual es el mejor homenaje a la democracia. Por tanto, no a enfrentismos y entiende que ahora mismo no es urgente lo que se pide en la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.6 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE BARRERAS ARQUITECTONICAS.

El Partido Socialista lleva muchos años denunciando y demandado inversión en infraestructuras para solucionar los problemas de movilidad en la ciudad y sobre todo en los barrios y diputaciones del municipio de Cartagena, sin que el Ayuntamiento haya dado muestra alguna de sensibilidad. “Ahora, se pierde otra oportunidad con el dinero destinado por el Gobierno de España con el segundo Plan E, ya que en lugar de centrarse en solventar este tipo de problemas han decidido invertir en otras cosas como construir una pista de paddel en La Aljorra, cosa que está muy bien, pero que no tiene nada que ver ni con la movilidad ni con la energía renovable. Una vez más vemos la falta de sensibilidad del gobierno municipal del PP por solucionar los temas relacionados con las políticas sociales. No entiendo cómo han dejando pasar una oportunidad, como la que les ha dado en gobierno Zapatero con este Plan, que era específico de movilidad. Esa es una muestra más del desinterés que tiene el equipo de gobierno por las personas discapacitadas, porque sólo hay que darse una vuelta por los barrios y diputaciones para ver la cantidad de obstáculos que las personas que padecen problemas de movilidad deben salvar a diario para acceder a cualquier comercio e incluso a sus propias viviendas.

Por todo ello, el Concejel que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal que se tomen las medidas urgentes y necesarias para eliminar las barreras arquitectónicas que plagan la ciudad y los barrios del municipio y garantizar el derecho al libre acceso y uso a las personas afectadas por minusvalías físicas o que tengan la movilidad reducida, embarazadas, personas mayores, silleas de niños, etc.
- Que para ello se inspeccione y se elabore un censo sobre la situación de los edificios y locales públicos afectados por la normativa sobre accesibilidad, que se elaboren proyectos para suprimir las barreras arquitectónicas que subsistan en edificios y espacios públicos y que se inste a los privados a cumplir la Ley, que se tenga especialmente en cuenta en licencias de apertura, de obras y nuevas urbanizaciones y que se inspeccionen por personas minusválidas estas nuevas obras y urbanizaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que como siempre el Sr. Díez Torrecillas vuelve a pedir cosas que el gobierno ya ha ejecutado, porque en cuanto a que se inspeccione y elabore un censo sobre la situación de edificios y locales públicos y demás, si se hubiera leído la página web del Ayuntamiento de Cartagena hubiera comprobado que el Plan de Accesibilidad al medio físico en el Casco Urbano de Cartagena está publicado en la web municipal desde el 1 septiembre de 2009. Igualmente, si se hubiera leído el Boletín Oficial de la Región de Murcia, habría visto publicado el concurso de ese Plan de Accesibilidad; hubiera visto que la Mesa técnica se reunió el 6 de octubre de 2009, que la Mesa económica se reunió el 2 de febrero de 2010, que la adjudicación provisional del concurso para la elaboración del Plan de Accesibilidad en el Municipio de Cartagena, se produjo el día 12 de febrero de 2010, que el contrato se firmó el 23 de marzo de 2010 y que el Plan de Accesibilidad está prácticamente adjudicado, elaborado y entregado. También se hubiera podido enterar por el diario La Verdad, de fecha 4 de octubre de 2009, donde se publicó un titular que decía: “El Ayuntamiento eliminará barreras arquitectónicas, infraestructuras. Colabora con la ONCE y con el INSERSO para lograr avances en accesibilidad mediante la contratación de un Plan Integral para la Accesibilidad en la Ciudad de Cartagena”. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN PLAN INTEGRAL SOCIO CULTURAL PARA LA BARRIADA DE VILLALBA.

La Barriada. de Villalba, es una de las más abandonadas por este Equipo de Gobierno del Partido Popular. La situación de crisis, se ceba mucho más en esta barriada, donde la mayoría de su gente, trabaja en la construcción y en la limpieza en viviendas, encontrándose muchos jóvenes en paro. Más de 33 jóvenes han solicitado poder prepararse para conseguir el título de la ESO, y habría que ponerles un profesor que fuera por el barrio y los preparara, ya que si se les saca del entorno difícilmente se desplazarían y tendrían continuidad. Hay muchos niños y niñas que están haciendo manualidades por las tardes sin monitores, que se lo están dando las mismas personas del barrio. Han solicitado presupuesto a una empresa que hace trabajos subvencionados para el ayuntamiento, PROMOVE, de iniciativa sociales, y los presupuestos que les dan no pueden pagarlo. Se les han dado varios ordenadores muy viejos que no sabe si funcionarán, pero si no se les pone un profesor de informática, difícilmente podrán hacer nada con ellos. La línea de tendido eléctrico que llega al local social no tiene tensión suficiente para soportar los aparatos de aire acondicionado que se les ha puesto. El campo de fútbol está paralizado y no se sabe por qué. La empresa Urbincasa, que es la que tiene que terminarlo, espera que desde el Ayuntamiento se le diga algo. Son tantas las necesidades que tiene esa barriada que necesita que se haga un estudio profundo y poner soluciones.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal que haga un plan integral socio cultural para solucionar los problemas que sufren los vecinos que residen en esta zona.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Calderón Rodríguez, Delegado de Atención Social, manifestando que ojalá se solucionaran los problemas que sufren los vecinos de la zona y de otras muchas zonas, con la puesta en marcha de planes socio culturales. Piensa que eso es reducir mucho el problema de esas personas. Ha podido constatar en conversaciones directas con los vecinos que el principal problema que tienen es el paro, al igual que en otras muchas barriadas. En cuanto al paro, lo que no puede exigir el Sr. Díez Torrecillas es que lo solucione este equipo de gobierno, se lo debe de exigir al Sr. Presidente del Gobierno, que es el responsable primero. De todos modos, ha de recordar que en la Barriada Villalba existe una coordinadora apoyada por el equipo de gobierno, que está formada por todos los colectivos de la barriada y que tiene en marcha un programa de prevención, diseñado por ellos mismos, que cuenta con financiación del Ayuntamiento. También existe en la zona una asociación de la tercera edad, que puede participar en las actuaciones que se ofrecen a todos los mayores de nuestro municipio, y que también cuenta con financiación económica. Además de esas actuaciones, se mantiene la atención personalizada a las personas de la barriada que así lo demandan, a través del trabajador social de la zona, al que pueden acudir tantas veces cuanto quieran a plantearles su situación y sus problemas. Tanto la Concejala de Distrito como él mismo están en contacto directo con los responsables de la Asociación de Vecinos y del Club de Mayores, para atender las demandas y las solicitudes. Así se está haciendo, empleando medios humanos y económicos según las necesidades que se van presentando, y así se va a continuar y prueba de ello es la inversión ya adjudicada de 190.000 euros para adecuar y mejorar el local social. El Equipo de Gobierno no va a abandonar a las personas de esa barriada. Otros, no lo sabe. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.8 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL

MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DEL ROSELL COMO HOSPITAL DE REFERENCIA.

Es sabido desde hace mucho tiempo la falta de recursos sanitarios del hospital del Rosell: un servicio de urgencias continuamente desbordado, las listas de espera demuestran cada semestre que el hospital sigue aumentando el número de personas adscritas y actualmente supera en más de 20.000 al Hospital de la Arrixaca y que se incumple en más del 75% de los pacientes los plazos máximos de espera legalmente establecidos, lo cual evidencia la enorme falta de personal, instrumental y de espacios sanitarios. Es evidente que no se va a paliar el déficit sanitario que venimos padeciendo desde hace muchos con la apertura de los nuevos hospitales de Cartagena y San Javier.

Por otra parte, la orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo (BORM de 7 de mayo), actualizó el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, creó nuevas áreas de salud y nuevas zonas básicas de salud y adscribió éstas últimas a las primeras, aseguró que a cada área de salud le corresponda sólo un hospital de referencia, desdobló el área de salud de Cartagena asignándole al área II los municipios de Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo y La Unión.

La cuestión esencial radica en dirimir si a corto y medio plazo la población actual del nuevo área II de salud requiere de dos hospitales de referencia y en ese caso, de acuerdo a lo establecido en la orden, desdoblarla en dos áreas o mantenerla como está asignándole un papel esencialmente secundario al hospital del Rosell, tal y como sostiene la Consejería de Sanidad. Los criterios de población, el número de camas por habitante y los servicios de urgencias son algunos de los indicadores esenciales, conjuntamente con las listas de espera que publicada semestralmente el Servicio Murciano de Salud, que ponen de manifiesto el enorme déficit de especialistas, aparatos y quirófanos que hay actualmente en el área II:

La población del área II de salud, según el INE, es actualmente de 280.000 habitantes y además crece más del doble el verano. La Ley General de Sanidad determina que a un área de salud le corresponde una población comprendida entre 200.000 y 250.000 habitantes. La consejera, en su comparecencia en la Asamblea Regional, en marzo del año pasado, reconoció que en los últimos seis años la población del área II había aumentado en un 20,9% y el gerente del área afirmaba en los medios de

comunicación que la población había incrementado en un 43% en los últimos once años.

El número de camas actual es de 585 camas. Con el nuevo hospital, la suma total será de 984, lo que supone un incremento de 399 camas. De acuerdo a la propuesta de la Consejería irán 304 camas al hospital del Rosell: 104 de psiquiatría, 168 de cuidados de estancias medias y 32 del área quirúrgica. Nos quedan 95 camas de las que hay que descontar las reservadas a las nuevas unidades de quemados y de cirugía plástica que se van a instalar en el nuevo hospital. Es fácilmente comprensible que el número de camas es manifiestamente insuficiente para reducir significativamente las listas de espera y el número de camas en los pasillos o converger con la media europea que es de 7,5 camas por cada mil habitantes.

Tampoco la propuesta de la Consejería de Sanidad de mantener en el hospital del Rosell una segunda puerta de urgencias para atender solamente a los semicríticos, “aquellos pacientes que por su patología no cumplen la necesidad de ser atendidos en UCI y no tienen que ser hospitalizados” se corresponde con las verdaderas necesidades de la población y pone de manifiesto que la Consejería quiere cerrar la UCI del hospital del Rosell y que finalmente los ciudadanos irán a la puerta de urgencias del nuevo hospital reproduciéndose nuevamente la situación actual.

Entendemos que la propuesta de la Consejería de Sanidad no supone un avance significativo que sirva para erradicar la situación de colapso actual y déficit permanente que se mantiene con la distribución actual de servicios entre los hospitales del Rosell y el Naval. Por ello, el Grupo Municipal Socialista presente la siguiente.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Proponemos que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Consejería de Sanidad, de acuerdo a la necesidades reales actuales y futuras del área II de salud, ante la apertura del nuevo hospital de Cartagena y en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, a mantener como hospital de referencia el hospital del Rosell y en consecuencia desdoblarse el área actual en dos, asignándole a cada nueva área las zonas básicas de salud y un hospital de referencia.

Añade el Sr. Martínez Muñoz que como saben el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Socialista de la Asamblea Regional han mantenido en reiteradas ocasiones la necesidad de que Cartagena cuente con un segundo hospital: además del hospital de Santa Lucía el hospital del Rosell. Además, siempre han dicho que para que eso sea posible hay que dividir en dos en Área 2 actual para asignarle a cada uno de los hospitales un área de referencia, y eso es lo que justifica la urgencia de la moción; aunque aquí va a defender la urgencia en dos postulados del Partido Popular. El primero, es la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 7 de mayo, de la Orden de 24 de abril de 2009, de la Consejería de Sanidad, que actualizó el mapa sanitario de la Región de Murcia, creó nuevas áreas de salud y nuevas zonas básicas de salud y adscribió éstas últimas a las primeras, aseguró que a cada área de salud le corresponda sólo un hospital de referencia, es decir, todos los hospitales de la Región tienen un área de salud y por lo tanto todos los centros de salud y todos los centros de atención primaria adscritos a ella, y los pacientes correspondientes están asignados a un hospital. La segunda tesis que mantienen para defender este tema, es que se acogen al programa electoral del Partido Popular del 2007, programa en el que figura la Sra. Barreiro como candidata, y donde en la página 19 y siguientes hablan en el punto 3 de que iban a impulsar la construcción de una nueva Escuela Universitaria de Enfermería en las proximidades del Hospital General, aunque ese tema será sacado en otro pleno. En el punto 4 lo que dice ese programa es “trabajaremos en la construcción de un Centro de Salud Mental en las proximidades del Hospital General de Cartagena”; en el 2007 vendieron que iban a hacer en la ciudad sanitaria un hospital de salud mental y ahora les dicen que a los enfermos de salud mental los van a incluir en el hospital del Rosell. En el punto 13 lo que decían era “trabajaremos junto al conjunto de las administraciones para multiplicar el peso que Cartagena tendrá en la Región con infraestructuras como los tres hospitales”, es decir, el Hospital General, el Rosell y el Hospital Naval. Eso se contradice con las declaraciones que han hecho recientemente de que no van a renovar el convenio con Defensa. El Partido Popular en el 2007 les dice que en Cartagena íbamos a tener tres hospitales en funcionamiento, y ahora les dice que el Rosell lo van a aprovechar para los enfermos psiquiátricos, e incluso dicen que no van a mantener el Rosell como un hospital independiente, porque va a ser un apéndice del nuevo hospital de Santa Lucía. Por tanto, o mintieron en el 2007 o les mienten en el 2010.

La Sra. Alcaldesa dice que en cuanto a la Escuela de Enfermería ya están cedidos los terrenos a la Comunidad Autónoma y hay un acuerdo con la Universidad de Murcia para hacerla al lado del nuevo Hospital General.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que el Sr. Martínez Muñoz se ha olvidado de mencionar el Centro del Parkinson, aunque quizá sea porque eso era responsabilidad del Partido Socialista. Se va a abrir un hospital de primer orden, aunque parece ser que hay empeño en que parezca que eso sea lo menos importante. Dice el Sr. Martínez Muñoz que en el Rosell solamente van a haber enfermos de psiquiatría, y que ese hospital no sea dependiente de otro, y no sabe a qué se refiere, porque de alguna manera todos los hospitales son dependientes de otros; en todos los hospitales hay un tipo de asistencia, que algún caso no está y tienen que ir a otro hospital los enfermos a que los asistan, como de aquí atrás pasaba en Cartagena con Murcia, y evidentemente lo que no va a haber es la especialidad de medicina nuclear en los dos hospitales, porque sería malgastar los fondos públicos. Vamos a ser un poco serios y no ser demagogos. Cartagena va a tener dos hospitales, el hospital del Rosell va a tener una puerta de urgencias de alta resolución, una unidad de semicríticos, rehabilitación funcional ambulatoria, se creará una potente unidad de cirugía mayor ambulatoria, se creará un gran centro especializado médico-quirúrgico de alta resolución, se mantendrá radiología y laboratorio, se impulsará el área social disponiendo de camas y recursos para la asistencia sanitaria a las personas mayores, contará con hospitalizaciones de medicina de estancias sanitarias, se potenciará el área de salud mental y la diálisis ambulatoria. Eso junto con el nuevo Hospital. Se plantea que haya dos áreas de salud, pero los técnicos de la Consejería hicieron un estudio hasta el año 2025, en el que efectivamente el área de salud de Cartagena se segregaba del área de salud del Mar Menor, con otro hospital nuevo. Las necesidades, con ese estudio, está previsto estén cubiertas hasta el 2025. Lógicamente, si todo esto cambia, y como ha dicho la Consejería por activa y por pasiva, aquí no hay nada fijo, se irán estudiando las necesidades de cada momento. Se ha tenido que luchar por conseguir arreglar el Rosell, ese Rosell que les dejaron de aquella manera, se va a hacer un hospital nuevo de primer orden, de lo mejor de España, pero el Partido Socialista se ha empeñado en tirar por tierra el tema con el Rosell, cuando en Cartagena van a haber dos hospitales. Respecto a las dos áreas de salud que proponen, lo que les gustaría es que dijeran cuáles son y a quiénes se les asigna el hospital nuevo y quiénes se les asigna el hospital del Rosell, que se les diga quiénes son los

que van a un hospital o a otro hospital, porque como está concebido ahora mismo los vecinos de Cartagena podrán elegir el hospital que quieran. Por eso, les pide que sean valientes y les digan: “los vecinos de aquí les toca el Rosell y los vecinos de allí el hospital nuevo”. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.9 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DEL IES “JUAN SEBASTIÁN EL CANO”.

Está previsto por la Consejería de Educación, Formación y Empleo la construcción de un nuevo pabellón polideportivo en el IES “Juan Sebastián Elcano” y el derribo del pabellón actual. Teniendo en cuenta que el pabellón actual está situado cerca del CEIP “Virgen de Begoña”, sería factible, con el acondicionamiento adecuado, mantener el Pabellón, con lo cual el Instituto podría tener dos pabellones y así cubrir todo su horario de atención a la educación física las horas que necesitan los alumnos y, por otra parte, las horas sobrantes del pabellón antiguo podrían revertir en el Colegio Virgen de Begoña que no tiene ningún pabellón, y el Real Decreto de espacios mínimos, dice que todos los centros públicos tienen que tener un pabellón deportivo.

Por todo ello, el Concejale que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se efectúen los estudios y en su caso las obras necesarias (incluidas las de acceso desde el colegio) para mantener el pabellón polideportivo actual del IES “Juan Sebastián Elcano” para que, una vez construido el nuevo pabellón polideportivo del centro, pueda ser utilizado conjuntamente por el instituto y el CEIP “Virgen de Begoña”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Cultura, manifestando que se han mantenido conversaciones con la Consejería para conseguir el nuevo pabellón. Al mismo tiempo se han mantenido reuniones, la última hace relativamente poco tiempo, con la Dirección General de Centros y con la Dirección General de Deportes, con los técnicos de ambas direcciones y los con los del Ayuntamiento. Se ha encargado un informe técnico que diga cómo está el pabellón, qué necesita, para poder tomar una decisión definitiva, teniendo en cuenta, como siempre, lo mejor para la educación de los alumnos y el mayor beneficio para todos los ciudadanos de Cartagena. Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE AUMENTO DEL NÚMERO DE BECAS DE TRANSPORTE PARA LOS ALUMNOS QUE CURSAN DETERMINADAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.

El Ayuntamiento otorga anualmente becas de transporte a los alumnos universitarios que cumpliendo determinados requisitos se desplazan más de 3 kilómetros desde cualquier punto del municipio a las universidades de la Región de Murcia.

Por otra parte, hay otros alumnos que no pueden solicitarlas y cursan enseñanzas equivalentes a los estudios universitarios como son las enseñanzas superiores de música, danza, diseño.

Además, numerosos estudiantes de bachillerato y de formación profesional tienen que desplazarse a más de 3 kilómetros para cursar dichas enseñanzas.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Aumentar la asignación y el número de becas de transporte para que los alumnos o los padres, tutores o representantes legales en el caso de que sean menores de edad de las enseñanzas citadas que reúnan los requisitos establecidos puedan disfrutar de una beca de transporte.

Añade el Sr. Martínez Muñoz que en una sociedad como la actual, una sociedad desarrollada, hay que garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles educativos post obligatorios. Está demostrado que cuando las personas están profesionalizadas, están bien formadas, revierte en el Estado por cada euro de formación, 1,3 euros en los impuestos que esas personas tienen que pagar como consecuencia de las mejoras salariales y el mejor nivel de vida. El gasto en educación no es un gasto como tal, es una inversión por lo tanto sirve para atajar la lacra del abandono escolar, que es muy significativa en esta región y en este municipio. Por tanto, su grupo cree que se está haciendo bien por parte del ayuntamiento al dotar de becas a los alumnos universitarios que complementan otras posibles ayudas, a aquellos que se tienen que desplazar a más de 3 kilómetros desde cualquier parte del municipio, a las Universidades, a la Politécnica, a la Universidad de Murcia o a la UCAM; pero, acogiéndose al principio de no discriminación, quieren también que se extienda a niveles similares, como por ejemplo a lo que son las enseñanzas del Conservatorio Superior de Música, de Danza, de Diseño, pues son enseñanzas que son equivalentes a las enseñanzas universitarias, y por lo tanto no tiene sentido que esos alumnos no se puedan beneficiar de la beca y los otros sí. Se necesita incrementar notablemente las posibilidades de nuestros alumnos para que cursen estudios de bachillerato, como por ejemplo el bachillerato de Arte nada más que se hace en el Ben Arabí. Si un alumno que se desplaza desde el Llano a la Politécnica tiene una ayuda no sabe por qué no la puede tener el que va desde ese lugar al Ben Arabí o a los ciclos formativos, en el caso de no tener un centro que tenga un ciclo formativo de formación profesional cercano a su domicilio o a una distancia menor de 3 kilómetros. Por tanto, se pide que se aumente el número de becas para atender también a esas enseñanzas universitarias equivalentes o no universitarias.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Cultura, manifestando que como bien ha dicho el Sr. Martínez Muñoz los estudios superiores de música y danza son equivalentes a los universitarios, por eso cuando los alumnos han pedido la beca se les ha concedido exactamente igual que a los de cualquier otra especialidad. El

transporte de la enseñanza de secundaria, no es competencia del ayuntamiento, y ahora mismo no se puede asumir más de lo que corresponde porque las becas para transporte universitario se hace conjuntamente con la Federación de Municipios. Les gustaría el poder ampliar ese capítulo pero la economía tal y como está no lo permite. Se ha mantenido durante este año, aunque se ha ido aumentando durante los anteriores, pero a no ser que el gobierno central conceda alguna ayuda, ese capítulo no se va a poder aumentar. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.11 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACCESOS AL CEIP “MEDITERRÁNEO” Y AL IES “LAS SALINAS DEL MAR MENOR”

Diariamente cientos de alumnos y padres se desplazan a pie al colegio y al instituto de La Manga del Mar Menor y desde los centros a sus domicilios atravesando la avenida “El Vivero”. La citada avenida resulta extremadamente peligrosa a la entrada y salida a los centros educativos e incumple las normas de seguridad vial, al no estar debidamente acondicionada para que transiten simultáneamente: vehículos, ciclistas y peatones.

Por todo ello, el Concejel que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que se acondicione debidamente la avenida “El Vivero” de La Manga del Mar Menor para que puedan transitar simultáneamente y con la seguridad adecuada los vehículos, los ciclistas y los peatones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que en el callejero no existe como tal la

Avenida del Vivero, aunque se supone qué zona es por los datos que se dan en la moción. En cualquier caso, los accesos para esos centros están previstos en el Plan Parcial El Vivero, que se encuentra pendiente de la tramitación de los preceptivos proyectos de reparcelación y urbanización. Algunos de los accesos existentes tienen carácter provisional y serán sustituidos por un nuevo trazado en ejecución en el planeamiento en vigor. Por tanto, una vez que todos esos planes estén aprobados se acondicionarán de mejor manera los accesos a los colegios. No a la urgencia de la moción

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.12 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA POTENCIACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICA DE CARTAGENA.

Muchos cartageneros creen que la apertura del nuevo auditorio de Cartagena debe suponer un nuevo punto de inflexión que permita elevar el nivel cultural de los ciudadanos y el aprovechamiento integral de sus instalaciones.

Por otra parte, es necesario aumentar significativamente las enseñanzas públicas de música, danza y arte dramático y sería deseable su conexión y cohesión en un mismo edificio.

1. Instar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo para que Cartagena disponga de un conservatorio superior de música, de un conservatorio profesional de danza y un centro integrado de enseñanzas de música y de educación primaria y educación secundaria obligatoria.
2. Que el Ayuntamiento apruebe la creación de las escuelas municipales de música, danza y en su caso arte dramático.

3. Que el Ayuntamiento ceda el terreno correspondiente para atender la impartición de las enseñanzas citadas y/o reserve los espacios necesarios en el nuevo auditorio para el uso de los colectivos citados.

Añade el Sr. Martínez Muñoz que la apertura del nuevo Auditorio de Cartagena abre unas grandes expectativas a los ciudadanos para potenciar, en este caso, las enseñanzas artísticas o la educación o elevar el nivel cultural de los ciudadanos. Ha de recordar que se trata de un Auditorio que ha salido carísimo, que va por un presupuesto aproximado de 54 millones de euros, y que lo que no se puede hacer es que si al ciudadano se le ha hecho que se sacrifique en esa enorme cantidad, pedirle después que también pague cantidades desmedidas por utilizar el Auditorio. Por tanto, lo que su grupo quiere es que coincida la apertura del Auditorio con la potenciación de las enseñanzas artísticas en Cartagena, y por ello se propone, por una parte, que se inste a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para que Cartagena disponga de un conservatorio municipal de música, del que ya dispuso durante la Segunda República, y que después se perdió, y que Cartagena también disponga de un conservatorio superior de danza, ya que en el primer pacto de la Consejería de Educación, Formación y Empleo estaba previsto un conservatorio superior de danza y, teniendo en cuenta que Murcia ya tiene uno ¿por qué no lo va a tener Cartagena, cuando además no se ha cumplido el pacto de Educación? Creen también que es muy importante, porque las enseñanzas de música tienen un horario, tener en cuenta la edad de los niños que han de acceder a esa enseñanza, niños de 12 o 14 años, que tienen un horario bastante malo, ya que tienen que simultanear en su colegio o en su instituto las enseñanzas regladas con la enseñanza de música, en este caso, y a veces en horarios sobre humanos. Está seguro que el padre o la madre seguramente no les dedican tanta horas a su trabajo como el niño tiene que dedicarle al simultanear esos estudios; y un centro integrado en el cual se pudieran integrar los horarios del colegio y los horarios del instituto, en su caso, con la enseñanza de música daría como posibilidad un horario más racional para esos alumnos, y por tanto también se apuesta por esos centros integrados. Con respecto al Ayuntamiento quisieran que se creara una escuela municipal de música y otra de danza, y aunque ya hay un grupo municipal de teatro que éste adquiriera también el carácter de arte dramático. También se pide, porque muchas veces estas enseñanzas están tremendamente conectadas y se necesitan especialistas para formarlos en las mismas, porque además la interpretación, la música, el teatro, la danza, etc.,

están totalmente inter relacionadas, que sería adecuado que el ayuntamiento cediera un terreno para en que en un mismo edificio se pudieran implantar esas enseñanzas y a su vez se facilitara también el acceso de esas enseñanzas a los espacios del Auditorio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Cultura, manifestando que cuando el Sr. Martínez Muñoz hace una moción parece que hace la carta a los Reyes Magos, no tiene medida. Si lo que se está diciendo es que primero se inste a la Consejería de Educación, Formación y Empleo a que Cartagena disponga del conservatorio superior de música y del conservatorio profesional de danza y un centro integrado, ha de decir que el ayuntamiento ha mantenido y mantiene asiduamente reuniones con la Consejería y ha tratado estos temas y los sigue tratando, pero cada cosa se hará en el momento oportuno. Todas las cosas que se piden en la moción, antes de la inauguración del Auditorio va a ser imposible, porque su inauguración está muy próxima. No obstante está segura que cuando conforme vayan siendo los momentos oportunos se irá teniendo todo eso. Lo que no le parece es que se pida que el ayuntamiento cree escuelas municipales o de música o de danza o bien de arte dramático, en primer lugar porque el arte dramático ya se tiene cubierto por la Escuela de Teatro, y luego, porque se imparte danza en los pabellones municipales, y también porque se tiene el Conservatorio de Música, que será de grado superior. Cuando el Ayuntamiento tenga que ceder terrenos para atender la impartición de las enseñanzas citadas el ayuntamiento lo cederá, y conforme se vaya necesitando se seguirá cediendo terreno. Eso no va a ser ningún problema, pero cada cosa en su momento y conforme surge la oportunidad, y ese sentido se seguirá trabajando. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ASOCIACIÓN DE LATINOS ECUATORIANOS RESIDENTES EN CARTAGENA.

El pasado mes de marzo, la Asociación de Latinos Ecuatorianos Residentes en Cartagena, solicitaron por escrito llevar a cabo en la primea semana de abril, varias actividades culturales y deportivas en terrenos municipales cerca del hipermercado Erosky. Se les contestó por escrito desde la Concejalía de Interior, Vía Pública, Turismo, Comercio, informándoles que no se accedía a su petición denegándole el permiso sin darles más explicación ni alternativas para realizar sus actividades.

Les parece una falta de sensibilidad por parte del equipo de gobierno del Partido Popular la respuesta dada, no dándole alternativas para realizar sus actividades con todas las garantías. El Ayuntamiento dispone de Pabellones y Polideportivos donde ese colectivo podría realizar sus actividades. Hay que recordar que el colectivo ecuatoriano del municipio de Cartagena es muy numeroso, se encuentran desplazados de su país por necesidades, y encuentran en sus reuniones colectivas la forma de relacionarse y mantener sus costumbres culturales. Han vuelto a solicitar por Registro les sea concedido algún lugar donde celebrar en el mes de mayo el Día de la Madre a su manera tradicional. Desde el Partido Socialista se espera que esta vez sí se les busque un donde poder realizar esos actos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Exigimos al Equipo de Gobierno Municipal que facilite a este colectivo, un lugar donde poder realizar sus actividades deportivo culturales con todas las garantías de higiene y orden público, cuando éstos lo soliciten.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Seguridad Ciudadana y Vía Pública, manifestando que desde su Concejalía se han mantenido diversas reuniones con Asociaciones de extranjeros sudamericanos y también con la Asociación de Latinos Ecuatorianos residentes en Cartagena, quienes han solicitado permiso para la realización de sus actividades educativo-culturales en terrenos que no son municipales, por lo que no se les puede permitir esa actividad; también dentro de la petición planteaban permiso para poder vender comida y bebida, cosa que en ninguna instalación deportiva o cultural del municipio se va a permitir. Hay diversos espacios deportivos y culturales, no solamente en la ciudad sino también en barrios y diputaciones, por lo que solamente tienen que

solicitarlo y se les dará, dentro de las condiciones que tenga que reunir la organización de esos eventos. Lo que no se puede pretender, e imagina que no se pretende, es que se hagan unas instalaciones específicas para ese colectivo, ya que iría en contra de la integración de los latinos ecuatorianos residentes en Cartagena. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano y los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

8.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL DESVÍO DE POZO ESTRECHO.

La carretera que une El Albuñón y Cabo de Palos, a su paso por Pozo Estrecho, es una vía peligrosa muy transitada y que está ocasionando graves molestias a los vecinos del pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al Pleno la siguiente moción:

- Que el Ayuntamiento inicie los trámites oportunos para que de una vez por todas se construya el desvío de Pozo Estrecho.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Descentralización, manifestando que no apoyaran la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (de los Concejales no adscritos Sr. Martínez Madrid y Sra. Martínez Martínez) y VEINTIDÓS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano).

RUEGOS

No se formularon

PREGUNTAS

8.15. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL APARCAMIENTO DEL SÓTANO DEL MERCADO DE SANTA FLORENTINA.

- ¿Qué gestión se ha hecho para abrir el aparcamiento del sótano en el mercado de Santa Florentina y cuándo se podrá contar con este servicio?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Comercio, manifestando que al día de hoy técnicos del Ayuntamiento están trabajando en la elaboración del proyecto y su valoración económica, después pasara al departamento de Contratación para poder hacer la concesión y se hará tan pronto como sea posible.

Manifiesta el Sr. Trujillo que esa misma contestación es la que se le viene dando desde hace seis años. Hace seis años se cerró ese aparcamiento y sigue cerrado, porque decían que habían filtraciones de agua, y lo peor es que todavía con las nuevas obras en la zona del pescado se vuelven a tener filtraciones de agua. Por tanto, la pregunta es que cuándo se va a abrir de una vez por todas ese aparcamiento, como están demandando los comerciantes.

El Sr. Herrero Padrón manifiesta que ha de insistir en que los técnicos están trabajando en el proyecto y en la valoración económica para cubrir las necesidades técnicas que debe de tener el aparcamiento, y tan pronto todo eso esté terminado pasará a Contratación para que se haga una concesión y esté en uso para el buen servicio del mercado de Santa Florentina. Todo eso ya lo saben tanto la Asociación de Vendedores del mercado, no solamente por teléfono en el contacto directo que tiene con el Presidente del Mercado, sino por reuniones que tuvo el martes pasado con todos ellos, donde se les trasladó eso y otras muchas cosas. Lo que no se puede es dar una fecha concreta para su funcionamiento, será tan pronto se pueda y con ese fin se está trabajando.

8.16 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS

OBRAS RELACIONADAS CON EL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS.

El Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena se licitó inicialmente por valor de 20.738.234 €, en mayo de 2003, desde entonces se han producido diversas modificaciones, contrataciones complementarias, actualizaciones de precios, etc.

- ¿Cuántas modificaciones se han realizado de este proyecto?
- ¿A cuánto asciende cada una de ellas?
- ¿Cuántas revisiones de precios se han realizado?
- ¿A cuánto asciende cada una de ellas?
- ¿Qué contratos complementarios se han realizado?
- ¿A cuánto asciende cada uno de ellos?
- ¿A cuánto asciende el total de inversiones relacionadas con este proyecto?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Albaladejo Andreu, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en cuanto a las modificaciones del contrato han sido tres. La primera de ellas con fecha 26 de septiembre de 2005, con un importe de ejecución por contrata de 23.817.428,99 euros; el segundo modificado se aprobó en fecha 29 de junio de 2006, con un presupuesto de ejecución por contrata de 34.495.113,50 euros, en cuanto al tercer modificado, se produjo con fecha 12 de septiembre de 2008, un modificado de carácter técnico y por tanto con coste cero. Respecto a las revisiones de precios sólo se ha producido una, no sabe muy bien la fecha, aunque la propuesta era de 14 de octubre de 2008, por un importe de 2.186.968,39 euros. Las obras complementarias han sido objeto de tres contratos, el primero de ellos el contrato de adaptación acústica del Auditorio con un presupuesto de adjudicación de 1.878.021,17 euros; el segundo, es el de equipamiento escénico, con un presupuesto de adjudicación de 8.302.273,69 euros y, el tercero, el de suministro de mobiliario del auditorio con un presupuesto de licitación de 2.086.312,20 euros. El total de todas esas inversiones realizadas hasta el momento asciende a 48.948.687 euros.

La Sra. Rives manifiesta que en la página web aparecen más cosas relacionadas con el Auditorio, como es la adecuación del entorno.

La Sra. Alcaldesa dice que la adecuación del entorno va en un proyecto conjunto que incluye el Arqua.

La Sra. Rives dice que como desde la oposición también se controla esa situación, ha de informar que también existe un estudio geotécnico del solar, que también existe una coordinación de seguridad del auditorio por otro importe y que también existe la contratación de un arquitecto técnico para esa obra. Luego, el Sr. Albaladejo se ha dejado en el tintero algunos de los contratos que se han hecho respecto al auditorio.

El Sr. Albaladejo dice que todo eso que comenta la Sra. Rives forma parte de los gastos generales de los contratos que se realizan dentro del auditorio, por tanto están incluidos dentro de las cifras que antes ha dado. No obstante, habrá que estudiar todo lo que dice la Sra. Rives. En cuanto al entorno del auditorio, no cree que la Sra. Rives pretenda que el Paseo del Muelle sea una inversión del auditorio, porque entonces se le tendría que preguntar al Ministerio de Cultura, porque el Arqua también va incluido ahí.

8.17 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA INSTALACIÓN CONTRAINCENDIOS EN EL MERCADO SANTA FLORENTINA.

¿Es suficiente la instalación contraincendios existente en el Mercado Santa Florentina, sin contar la falta de extintores, y si se ha inspeccionado por los servicios correspondientes para ver si cumple la normativa contraincendios? Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Herrero Padrón, Delegado de Comercio, manifestando que lo importante es que llegue el agua a todos los puntos del mercado y no la manguera. Como se tiene un especial interés por mantener todas las instalaciones municipales, el lunes, antes del miércoles, que fue cuando se presentó esta pregunta, se hizo una inspección por parte del personal del Parque de Bomberos y pudieron ver que hubo un mal uso por parte de alguien de las mangueras, pues había alguna llave cerrada, por lo que se puso en funcionamiento, como en todas las inspecciones que se tienen que hacer dentro de los espacios municipales; que había falta de extintores porque alguien se los había llevado y por eso se han repuesto. El martes, también antes de la presentación de esta pregunta, tuvo una reunión con representantes del Mercado de Santa Florentina en la que plantearon diversas cuestiones a las que se les va dando solución tan pronto como se puede.

En estos momentos se ausenta de la sesión la Alcaldesa-Presidenta junto con los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Movimiento Ciudadano, para asistir al funeral por el Teniente de Infantería de Marina, D. Francisco Angel Fonet Calderón, fallecido en accidente de helicóptero de la Armada cuando prestaba sus servicios en Haití.

Pasa a ocupar la Presidencia del Pleno el Vicealcalde, Sr. Guillén Marco

8.18 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

En abril de 2005 se presentó el último estudio sobre la situación de la juventud en el municipio de Cartagena. En los últimos 5 años, la visión general sobre la situación de los jóvenes de Cartagena y su evolución, permanece sujeta a diversas variables, en función del contexto socio-económico del Municipio.

- ¿Tiene previsto la Concejalía de Juventud realizar este estudio para poder disponer de la situación actual de los jóvenes del Municipio?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Collado González, Delegada de Juventud, manifestando que desde su Concejalía se están realizando, no el estudio que se solicita, sino estudios mucho más concretos en función de cada una de esas variables que afectan ahora mismo a los jóvenes. En la página de la Concejalía referida a Jóvenes se pueden ver los estudios que ya se han ido colgando sobre la demografía según sexo, economía, estudios y situaciones que tienen los jóvenes.

8.19 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA AUSENCIA DEL IV PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD.

- ¿Es consciente la nueva Concejala de Juventud que el Municipio de Cartagena lleva desde el año 2007 sin tener diseñado ni aprobado ningún Plan de Actuación Municipal en materia de Juventud?

- ¿Qué actuaciones tiene previsto la Concejalía llevar a cabo para su elaboración y cuál es el calendario previsto para iniciar el proceso de aportaciones, debate y posterior presentación?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Collado González, Delegada de Juventud, manifestando que es consciente de que el Plan de Juventud hay que modernizarlo, hay que adaptarlo, que hay que hacer uno nuevo, pero previamente se ha de valorar el que hay, el que se realizó, como siempre se ha hecho. Los plazos para hacer cualquier actuación se notificarán lo antes posible para poder llegar a un consenso, como se ha hecho con los otros planes.

8.20 PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CASTEJON HERNANDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN EN CARTAGENA.

- ¿Cuál es el número total, hasta el día de la fecha, de jóvenes de Cartagena que han solicitado la Renta Básica de Emancipación
- De las solicitudes de Renta Básica de Emancipación formuladas por jóvenes del Municipio, ¿cuántas han sido las solicitudes resueltas definitivas positivas y negativas, hasta el día de la fecha?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Collado González, Delegada de Juventud, manifestando que estas preguntas se suelen formular cada cierto tiempo, y la respuesta sigue siendo la misma, y es que esos datos están en la Comunidad Autónoma, a donde se puede dirigir la Sra. Castejón para solicitarlos. De lo que sí puede informar es de que en el Ayuntamiento se han atendido preguntas de 1992 jóvenes desde el 2 de enero de 2008 en que entró en vigor hasta el pasado 22 de abril. Lo que no se sabe es cuantas han sido efectivas positivas, aunque lo que sí que habrá que ver es cuál es la repercusión que tiene en ellos porque hay muchos jóvenes que vienen quejándose de que luego hay que deducirlo en Hacienda, que los propietarios suben el precio de la vivienda, con lo cual les sale más caro y no les trae casi cuenta pedirla, lo que no ocurre con otras ayudas. En cuanto a las negativas ignoran cuántas han sido.

La Sra. Castejón Hernández manifiesta que esta pregunta la formula en este Pleno porque precisamente la Comunidad Autónoma tiene computado a

nivel de la Región, y por eso pregunta a su Ayuntamiento si tenía contabilizadas las de los jóvenes del municipio de Cartagena. que es lo que compete controlar. Le gustaría que eso se estudiara y al menos por escrito le fuera contestada la pregunta.

La Sra. Collado dice que le pedirá esos datos a la Comunidad Autónoma, aunque debiera de hacerlo la propia Sra. Castejón.

8.23 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA VAGUADA.

- ¿Cuándo está previsto el inicio de las obras?
- ¿Cuándo está previsto que entre en funcionamiento el centro?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Sanidad, manifestando que se ha puesto ya la primera piedra y por tanto se va a iniciar su construcción, aunque no puede decir cuál será la fecha de inicio.

8.24 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE EL PAGO DE INDEMNIZACIONES

- Es normal que a pesar de que la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal emitiera un decreto de fecha 24 de marzo de 2010 para que conociéramos los gastos y justificantes del Gabinete de Alcaldía del año 2009 y 2010, remitiéndonos a los Servicios de Tesorería, a día de hoy todavía no los hemos podido ver?
- ¿Cómo es posible que personados en las dependencias del Servicio de Tesorería del Ayuntamiento se nos informe que los justificantes de gastos no están allí porque el Concejal de Hacienda se los ha llevado?
- ¿Cuándo piensa el Gobierno Municipal cumplir con lo que aprueba el decreto anteriormente citado?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Hacienda, manifestando que contestará por escrito a lo que se pregunta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y veinte minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.